



Resolución Directoral

Puente Piedra, 20 de marzo de 2025

VISTO:

El Expediente N° 000001768, que contiene la Nota Informativa N° 015 - 03 - 2025 - DO - HCLLH/MINSA, Informe Técnico N° 05 - 03/2025 - PE - OPE - HCLLH, el Proveído N° 079 - 03/2025 - OPE - HCLLH/MINSA, el Informe Legal N° 065 - 03 - 2025 - AJ - HCLLH/MINSA, y;

CONSIDERANDO:

mediante los numerales I, II y VI del Título Preliminar de la Ley N.º 26842 -- Ley General de Salud, se dispone que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo; de igual manera precisa que la protección de la salud es de interés público; por tanto, es responsabilidad del Estado regularlo, vigilarla y promoverla, así como también promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos sociales aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, en el artículo 2º de la Ley N.º 27657 - Ley del Ministerio de Salud dispone que; el Ministerio de Salud es un órgano del Poder Ejecutivo. Es el ente rector del Sector Salud que conduce, regula y promueve la intervención del Sistema Nacional de Salud, con la finalidad, de lograr el desarrollo de la persona humana, a través de la promoción, protección, recuperación y rehabilitación de la salud, y del desarrollo de un entorno saludable, con pleno respeto de los derechos fundamentales de la persona desde su concepción hasta su muerte natural;

Que, la Ley N° 27444, "Ley del Procedimiento Administrativo General", establece en el numeral 61.2 del artículo 6º que, toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentran comprendidas dentro de sus competencias;

Mediante Resolución Ministerial N.º 422-2017/MINSA de fecha 31 de mayo del 2017, se aprueba el documento técnico denominado: "Guía de Práctica Clínica para la Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de las Caries Dental en Niñas y Niños", con la finalidad de contribuir en la mejora del



estado de salud y de la calidad de las niñas y niños, a través de la reducción de la morbilidad por caries dental de la población infantil en el marco de la atención integral de salud:

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 324 – 2019/MINSA "Guía de Práctica Clínica para la Prevención del Diagnóstico y Tratamiento de la Gingivitis inducida por Placa Dental y Periodontitis", mismo que tiene como finalidad contribuir a la reducción de la morbilidad por la gingivitis inducida por placa dental y periodontitis, mejorando el estado de salud y calidad de vida de los adolescentes, jóvenes, adultos, adultos mayores y gestantes, a través de la prevención, diagnóstico y tratamiento;

Que, con la Resolución Ministerial N.º 1209-2021-MINSA, de fecha 27 de octubre del 2021 se aprueba la Directiva Sanitaria N.º 138-MINSA/DGIESP-2021- "Directiva Sanitaria para la atención estomatológica en pacientes con enfermedades no transmisibles que comparten factores de riesgo asociados a la cavidad bucal", la cual tiene con fin el de contribuir en la calidad de vida mediante la mejora de la salud bucal en los pacientes con enfermedades no transmisibles (en adelante ENT) que presentan factores de riesgo compartidos con las enfermedades estomatológicas; a efectos de establecer criterios técnicos para la atención estomatológicas integral y oportuna en pacientes;

De igual forma, mediante la Resolución Ministerial N.º 826-2021/MINSA, se aprobó el documento técnico denominado: "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud", cuya observancia es obligatoria por todas las Direcciones Generales, Oficinas Generales, Órganos Desconcentrados y Organismos Públicos adscritos del Ministerio de Salud;

Posteriormente, a través de la Resolución Ministerial N° 090-2022/MINSA, se aprobó la Directiva Administrativa N° 326-MINSA/OGPPM-2022 - "Directiva Administrativa para la Formulación, Seguimiento y Evaluación de los Planes Específicos en el Ministerio de Salud", con la cual quedaron habilitados lineamientos metodológicos, pautas y procedimientos para el proceso de formulación, seguimiento y evaluación de los planes específicos en el MINSA, de acuerdo con los instrumentos de gestión sectorial e institucional, con el fin de contribuir con el logro de objetivos institucionales y sectoriales. Mediante la estandarización de los Planes Específicos en el Ministerio de Salud (MINSA), que se orientan a lograr la operatividad de las intervenciones sanitarias y administrativas relevantes;

Que mediante Resolución Directoral N° 397 – 12 /2024 – DE – HCLLH/MINSA, de fecha 20 de diciembre del 2024, se aprueba la Directiva Administrativa para la Elaboración de Planes de Trabajo V.02, del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz", el cual tiene como finalidad contribuir a la mejora de la gestión de las diferentes unidades orgánicas, a través de la estandarización de los Planes de Trabajo en el Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, orientados a lograr la operatividad de las intervenciones sanitarias y administrativas relevantes, en concordancia con el Plan Operativo Institucional;

Que, con Nota Informativa N° 015 – 03 – 2025 – DO – HCLLH/MINSA, de fecha 05 de marzo del 2025, el Jefe del Departamento de Odontoestomatología, eleva a Dirección Ejecutiva del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, la propuesta del Plan Anual de Trabajo del Departamento de Odontoestomatología - 2025, para que se proceda con su revisión y la posterior emisión del acto resolutorio de su aprobación;

Que, mediante Informe Técnico N° 05 – 03/2025 – PE – OPE – HCLLH, de fecha 05 de marzo del 2025, la Coordinadora del Equipo de Planeamiento, emite opinión favorable al Plan Anual de Trabajo





Resolución Directoral

del Departamento de Odontoestomatología - 2025, y recomienda su aprobación mediante acto resolutivo;



Que mediante el Proveído N° 079 – 03 – 2025 – OPE – HCLLH/MINSA, de fecha 18 de diciembre del 2024, el Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico, hace suyo en todos sus extremos el Informe Técnico N° 05 – 03/2025 – PE – OPE – HCLLH, por lo tanto, aprueba el Plan Anual de Trabajo del Departamento de Odontoestomatología – 2025;



Que, con Informe Legal N° 065 - 03 -2025-AJ-HCLLH/MINSA de fecha 10 de marzo del 2025, la Asesoría Jurídica de Dirección Ejecutiva del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, concluye que el Plan Anual de Trabajo del Departamento de Odontoestomatología - 2025, se encuentra dentro de lo establecido por la norma vigente, por lo tanto recomienda su aprobación mediante acto resolutivo;



Que, habiéndose corroborado que la propuesta del plan cumple con la estructura establecida por los Documentos técnico Normativos establecidos para su implementación; además considerando que el objetivo principal del Plan Anual de Trabajo del Departamento de Odontoestomatología del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz – 2025, es mejorar la calidad del nivel de atención estomatológica preventiva, recuperativa y especializada mediante la optimización de recursos, procesos y el clima organizacional en el Departamento; y por convenir a los intereses funcionales, institucionales que permitan un mejor cumplimiento de los fines y objetivos de la institución, resulta necesario formalizar su aprobación, mediante la emisión correspondiente del acto resolutivo;



Que, contando con el visto bueno del Director Ejecutivo, Jefe de la Oficina de Administración, Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico, Jefe del Departamento de Odontoestomatología, de Asesoría Jurídica de Dirección Ejecutiva, y;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 8° literal c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 463-2010/MINSA;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO 1°.- APROBAR el PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL DEPARTAMENTO DE ODONTOESTOMATOLOGÍA DEL HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ – 2025, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR al Departamento de Odontología del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, como órgano competente, realice la difusión, implementación, monitoreo y supervisión del cumplimiento de los objetivos y la ejecución de las actividades del **PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL DEPARTAMENTO DE ODONTOESTOMATOLOGÍA DEL HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ – 2025**.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR al responsable del Portal de Transparencia, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

MINISTERIO DE SALUD Hospital Carlos Lanfranco La Hoz
Luis Enrique Ríos Olivos
.....
MC. Luis Enrique Ríos Olivos
CMP. 30544 RNE. 032110
DIRECTOR EJECUTIVO HCLLH

LEROIJDMZ

C.c.:

- Oficina de Administración.
- Oficina de Planeamiento Estratégico
- Asesoría Jurídica.
- Departamento de Odontología.
- Responsable del Portal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Carlos
Lanfranco La Hoz



H O S P I T A L
Carlos Lanfranco La Hoz

PLAN DE TRABAJO DEL DEPARTAMENTO
DE ODONTOESTOMATOLOGIA

2025





INDICE

- I. INTRODUCCIÓN 3
- II. FINALIDAD 4
- III. OBJETIVOS..... 4
 - 3.1. Objetivo General: 4
 - 3.2. Objetivo específico:..... 4
- IV. AMBITO DE APLICACIÓN 4
- V. BASE LEGAL..... 4
- VI. CONTENIDO DEL PLAN..... 5
 - 6.1. Aspectos Técnicos Conceptuales..... 5
 - 6.2. Análisis situación actual 6
 - 6.2.1. Antecedentes 6
 - 6.2.2. Problema 8
 - 6.2.3. Causas del problema 8
 - 6.2.4. Alternativas de solución..... 8
 - 6.3. Articulación estratégica con los objetivos y acciones del PEI 9
 - Articulación operativa con las actividades operativas del POI 9
 - 6.4. Identificación de los Indicadores por Objetivo General y Objetivos Específicos 10
 - 6.5. Presupuesto 10
 - 6.6. Financiamiento 10
 - 6.7. Acciones de Monitoreo, supervisión y evaluación del plan 10
- VII. Responsables 11
- VIII. Anexos 12





I. INTRODUCCIÓN

El estado de la salud bucal continúa siendo un problema importante para la salud pública global. Según estimaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS) alrededor de 3.5 mil millones de personas en todo el mundo se vieron afectadas por enfermedades bucodentales, lo que las convierte en las más prevalentes entre más de 300 enfermedades y condiciones que afectan a la humanidad, con un mayor impacto en los países de ingresos bajos y medios.

Entre las principales enfermedades bucodentales, la caries no tratada en los dientes permanentes es la más común, con alrededor de 2 mil millones de casos, seguida por la enfermedad periodontal severa con mil millones de casos, la caries no tratada en los dientes temporales con 510 millones de casos y el edentulismo con 350 millones de casos. El número total estimado de casos de enfermedades bucodentales a nivel mundial es superior en aproximadamente mil millones al número de casos de las cinco principales enfermedades no transmisibles.

En el Perú, la situación de la salud bucal plantea desafíos regionales y nacionales. Las estimaciones recogidas por la OMS en la región de las Américas señalan que en el Perú la prevalencia de las enfermedades bucodentales fue de 44.6% para caries no tratada en dentición decidua en niños de entre 1-9 años de edad, 38.2% para caries no tratada en piezas permanentes en mayores de 5 años, 19.2% para enfermedad periodontal severa en mayores de 15, 51% para edentulismo en mayores de 60 y 1.7% para la tasa de incidencia de cáncer de labio y cavidad bucal en todas las edades por cada 100 mil habitantes. En todos los diagnósticos el Perú superó el promedio regional y global. Por su parte, de acuerdo con el Ministerio de Salud del Perú (MINSA), la caries dental es una de las principales enfermedades bucales, que afecta especialmente a niños y adolescentes. Se estima que el 73.4% de los niños peruanos de 6 años presentan caries dental y solo alrededor del 38% de los adultos acuden regularmente al dentista. Asimismo, los datos de la morbilidad general del año 2024 indican que las enfermedades de la cavidad bucal, de las glándulas salivales y de los maxilares fueron la segunda causa de morbilidad a nivel nacional en los establecimientos de salud adscritos al MINSA, que el segundo diagnóstico más frecuente, para el mismo año, fue Caries dental y el séptimo Enfermedades de la pulpa y de los tejidos pulpares. La falta de acceso a servicios de salud bucal, especialmente en zonas rurales y comunidades marginadas, es un problema significativo que afecta la salud oral de la población peruana.

Se ha establecido que la mejora del estado de salud bucal contribuye directamente a varios de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) establecidos por las Naciones Unidas; incluidos el ODS 3 sobre salud y bienestar, el ODS 4 sobre educación de calidad y el ODS 10 sobre reducción de las desigualdades. Atendiendo a ello, la OMS formuló la Estrategia y Plan de Acción Mundiales sobre Salud Bucodental 2023-2030, que contiene el conjunto completo de documentos de políticas que definen la agenda mundial de la OMS sobre salud bucodental, muestran el camino para abordar los desafíos a los que se enfrentan comunidades de todo el mundo y aportan argumentos para integrar la salud bucodental en los paquetes de prestaciones relacionados con las Enfermedades no Transmisibles y la Cobertura de Salud Universal.

En tal sentido, el Departamento de Odontología del Hospital Carlos Lanfranco la Hoz brinda servicios especializados en Odontología General, Odontopediatría, Endodoncia y Cirugía Bucal y





Maxilofacial entre otros procedimientos de alta, mediana y baja complejidad provenientes de las atenciones ambulatorias. Además, tiene el compromiso de brindar servicios de salud oral de calidad a la población de Lima Norte, en concordancia con las políticas y lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud. En el marco de nuestra labor como proveedores de atención odontológica integral, presentamos el Plan de Trabajo Anual para el año 2025, el cual refleja nuestro firme compromiso con la promoción, prevención, diagnóstico y tratamiento de las enfermedades del sistema estomatognático. Como parte del proceso de cumplimiento del Plan Operativo 2025 se plantea actividades de monitoreo, evaluación a corto y mediano plazo con la finalidad de brindar y garantizar una atención de calidad.

II. FINALIDAD

Estandarizar criterios para la atención a los usuarios, coadyuvar la correcta realización de las actividades programadas y promover el aprovechamiento racional de los recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos disponibles.

III. OBJETIVOS

3.1. Objetivo General:

Mejorar la calidad de atención estomatológica preventiva, recuperativa y especializada mediante la optimización de recursos, procesos y el clima organizacional en el departamento.

3.2. Objetivo específico:

- Ampliar la cobertura de atención en consulta externa
- Fortalecer los procedimientos de gestión del departamento.
- Asegurar el acceso a insumos e instrumental necesario
- Fomentar un clima organizacional positivo.
- Desarrollar actividades de mejora continua para la atención al usuario.

IV. AMBITO DE APLICACIÓN

El presente plan tiene como ámbito de aplicación a todo el personal del Departamento de Odontología del Hospital Carlos Lanfranco la Hoz y la población atendida por el departamento de Odontología.

V. BASE LEGAL

- Ley N°26842, Ley General de Salud
- R.M. N° 1044-2020, CPMYS y su actualización con R.M. N°860-2021-MINSA
- R. M. N° 463-2010-MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz
- R.M. N° 546-2011, NTS 021, que aprueba la NTS N°021-MINSAIDGSP-V.03 Norma Técnica de Salud "Categorías de Establecimientos del Sector Salud"
- R.M. N° 704-2006, que aprueba los Documentos Técnicos "Glosario de Términos en el Marco de los Lineamientos de Política Tarifaria para la Gestión de Servicios de Salud" y "Catalogo de Unidades de Productores de Servicios en los Establecimientos del Sector Salud"



- R.M. N° 422-2017-MINSA, Guía de práctica clínica para la prevención, diagnóstico y tratamiento de la caries dental en niños.
- R.M. N° 324-2019/MINSA "Guía de Práctica Clínica para la Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de la Gingivitis inducida por Placa Dental y Periodontitis".
- R.M. N° 099-2014, D.A. N°197, aprueba la Directiva Administrativa N° 197-MINSA/DGSP-V.01, "Directiva Administrativa que establece la cartera de servicios de Salud"
- R.M. 1032-2019, que aprueba el Documento Técnico: "Metodología para la Estimación de Costos Estándar de Procedimientos Médicos o Procedimientos Sanitarios en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud"
- Resolución Ministerial N° 1209-2021-MINSA, Directiva Sanitaria N° 138-MINSA/DGIESP-2021, "Directiva Sanitaria para la atención estomatológicas en pacientes con enfermedades no transmisibles que comparten factores de riesgo asociados a la cavidad bucal"
- Resolución Directoral N°028-02/2023-DE-HCLLH/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N°001-HCLLH/OPE-2023, para la elaboración, aprobación, registro y control de documentos normativos institucionales del HCLLH.
- Resolución Directoral N°403-12/2024-DE-HCLLH/MINSA, se aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2025 del Hospital Carlos Lanfranco la Hoz.
- Resolución Directoral N°514-11/2012-DE-HCLLH/SA, se aprueba el Manual de Organización y Funciones del HCLLH.
- Resolución Directoral N°236-11/2023-DE-HCLLH/MINSA, se aprueba el Reglamento Interno de Servidores Civiles del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz.
- Resolución Directoral N°397-12/2024-DE-HCLLH/MINSA, que aprueba la Directiva N°001-HCLLH-2024/OPE "Directiva para la elaboración de planes de trabajo y planes de acción V.02 del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz.

VI. CONTENIDO DEL PLAN

6.1. Aspectos Técnicos Conceptuales

Salud bucal: Estado exento de dolor, enfermedades o trastornos en la cavidad bucal del sistema estomatognático que limitan a una persona la capacidad de hablar, sonreír, saborear, masticar, tragar, así como transmitir una serie de emociones a través de expresiones faciales con confianza.

Cirugía bucal y maxilofacial: es una especialidad quirúrgica que se centra en el estudio, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de las enfermedades congénitas o adquiridas de la cavidad oral, del esqueleto facial y las estructuras cervicales relacionadas.

Endodoncia: Especialidad de la Odontología que estudia la morfología de la cavidad pulpar, la fisiología y la patología de la pulpa dental, así como la prevención y el tratamiento de las alteraciones pulpares y de sus repercusiones sobre los tejidos periapicales.

Odontopediatría: Especialidad de la Odontología que abarca la salud bucal de niños y recién nacidos. Desde el nacimiento hasta los 6 años, cuida de los dientes temporales y, a partir de los 12 años, controla el inicio de la dentición definitiva.



Caries dental: Enfermedad microbiana consecuencia de una disbiosis en la cavidad oral. Se considera una enfermedad crónica no transmisible mediada por bacterias y modulada por la dieta, dinámica, que resulta en la pérdida de la red de minerales que forman los tejidos duros del diente y que, de no tratarse oportunamente, puede conducir a la afectación irreversible de la pulpa dental y pérdida de las piezas dentales.

Gingivitis: Respuesta inflamatoria de los tejidos gingivales que resultan, tanto de la acumulación de placa bacteriana en el margen gingival y debajo de ella; como de procesos en los cuales la placa bacteriana no constituye el factor principal; entre los cuales destacan las alteraciones gingivales relacionadas con enfermedades mucocutáneas, niveles hormonales, tratamientos farmacológicos, infecciones virales, discrasias sanguíneas y alteraciones gingivales de origen genético.

Enfermedades de la pulpa y de los tejidos periapicales: Reacción inflamatoria del tejido pulpar ante diversos agentes externos, principalmente bacterianos, y que; en función de la resistencia del huésped e intensidad y duración de la reacción, puede variar desde una inflamación temporal hasta una grave, progresiva e irreversible; misma que al persistir evolucionará hacia la necrosis del tejido pulpar. Asimismo, incluye la inflamación y degeneración de los tejidos periapicales, causadas por el biofilm bacteriano y los derivados del proceso necrótico dentro del conducto radicular.

Enfermedades No Transmisibles: Enfermedad crónica, no transmisibles son las principales causas de muerte y discapacidad en el mundo. El término "Enfermedades No Transmisibles" se refiere a un grupo de enfermedades que no son causadas principalmente por una enfermedad aguda, dan como resultado consecuencias para la salud a largo plazo y con frecuencia crean una necesidad de tratamiento y cuidados por tiempo prolongado.

6.2. Análisis situación actual

6.2.1. Antecedentes

Durante el año 2024 se abordaron estrategias orientadas a mejorar la capacidad de atención en la consulta externa y cumplir con las directivas propias de la gestión del departamento.

En relación con los objetivos planteados en el Plan de Trabajo Anual para el año 2024, como parte de las actividades de mejora para la gestión de procesos relacionados con el departamento, se abordó la problemática relacionada con la depreciación y desgaste de los insumos, instrumentales y equipos; así como de la dificultad para la adquisición de insumos e instrumental nuevos. Se realizó un inventario de todos los insumos e instrumentales disponibles, en el tiempo oportuno para elaborar un requerimiento que permita restituir aquellos instrumentales depreciados y adquirir nuevos; en una cantidad adecuada para cubrir las atenciones anuales proyectadas. También se realizó una proyección de los insumos necesarios y se determinó la cantidad de unidades y compresoras dentales que requerían mantenimiento.



Asimismo, para la gestión de compra, se coordinó en reiteradas ocasiones el seguimiento de los requerimientos de insumos, instrumental, equipos y mantenimiento de unidades y compresoras; lo cual permitió su adquisición dentro del tercer trimestre del año. Con esto se previno el desabastecimiento del departamento, la consecuente falta de cobertura en las atenciones para los usuarios fue posible aumentar el número de atenciones en la consulta externa y se alcanzó el máximo posible de procedimientos por profesional según las definiciones operacionales para cada subproducto. De igual manera, se llevaron a cabo reuniones técnicas con participación del personal de la Unidad de Estadística con el propósito de capacitar a los cirujanos dentistas del departamento sobre el correcto llenado de la hoja HIS; cuyo resultado se reflejó en una notable disminución de procedimientos no digitados.

En cuanto a la implementación de actividades de mejora para la atención al usuario, se realizaron reuniones técnicas trimestrales en las que se recogieron las sugerencias e inquietudes orientadas a mejorar el desarrollo de las actividades asistenciales de los cirujanos dentistas. Se uniformizaron criterios para la distribución de procedimientos y consultas según las especialidades que ofrece el departamento con el fin de disminuir el tiempo de espera y se distribuyó el instrumental en paquetes de esterilización y almacenado según los procedimientos programados. Además, se logró adquirir un equipo Radiovisógrafo odontológico digital, dos laptops y un equipo de rayos x Odontológico portátil; lo que permitió migrar al sistema radiográfico digital, disminuir la cantidad de radiación emitida por cada toma radiográfica, llevar un registro digital de cada radiografía asociada a la historia clínica de cada paciente y prescindir de los insumos para el revelado manual de radiografías periapicales. Todos estos logros se tradujeron en el aumento de la calidad y accesibilidad de los usuarios a los tratamientos odontológicos que ofrece el departamento.

Respecto a la elaboración y actualización de los instrumentos de gestión, se realizó la evaluación del cumplimiento de las metas físicas a nivel del PP 0018 y APNOP, que alcanzó un 110% al final del 2024, se programaron las metas físicas anuales correspondientes al 2025 y se aprobó, mediante Resolución Directoral, el Manual de Procesos y Procedimientos (MAPRO) del departamento.

A pesar de los logros obtenidos tras la ejecución del plan de Trabajo Anual del año 2024, identificamos problemas multicausales y estructurales que continúan teniendo efecto sobre el departamento. Dada la naturaleza de los procedimientos clínicos odontológicos, la cobertura de la demanda estará condicionada no sólo al número de profesionales con que cuenta el departamento, sino también a la cantidad de unidades dentales, compresoras, insumos, instrumental y equipos disponibles. Al haber alcanzado el máximo de procedimientos programados por profesional según su especialidad en cada turno y, aun así, no lograr cubrir la demanda insatisfecha, se requiere de la ampliación del ambiente destinado a la consulta externa del departamento de Odontología, la adquisición de al menos tres unidades y compresoras dentales, aumentar la cantidad





de instrumental y, después de dichas mejoras, la contratación de más cirujanos dentistas con segunda especialidad de acuerdo a la cartera de servicios del departamento. De igual forma, la constante depreciación de los instrumentos y el uso de insumos para cada procedimiento implican un flujo continuo de reabastecimiento; por lo cual se requerirá continuamente de una gestión ágil en los requerimientos del departamento para asegurar la atención permanente a los usuarios.

Se concluye que los problemas de gestión para los requerimientos y la ampliación física del departamento serán una constante a enfrentar en los planes de trabajo futuros, por lo que proponemos mejoras paulatinas cada año que conduzcan a su resolución a largo plazo y/o a mecanismos que permitan paliar sus efectos; además de las propuestas de solución para problemas que puedan abordarse en el corto plazo.

6.2.2. Problema

1. Cobertura limitada de la totalidad de demanda en la consulta externa para atenciones estomatológicas especializadas.
2. Información limitada sobre los procedimientos de gestión del departamento.
3. Acceso limitado a los insumos e instrumental requeridos para el desarrollo eficiente de los procedimientos odontológicos.
4. Desarrollo limitado de un adecuado clima organizacional en el departamento.
5. Desarrollo limitado de actividades de mejora para la atención al usuario.

6.2.3. Causas del problema

1. Tamaño de los consultorios externos, equipamiento y profesionales especialistas en cantidad insuficiente para la atención total de la demanda y tiempo de depreciación acelerado de los insumos, instrumentales y equipos.
2. Instrumentos de gestión sin actualizar.
3. Demora en los tramites de requerimientos en la Unidad de Logística y Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento (área biomédica), para el cumplimiento de las metas, ausencia de códigos en el catálogo SIGA para todos los instrumentos e insumos requeridos.
4. Falta de oportunidad para comunicar las inquietudes entre los colegas que comparten el mismo ambiente laboral, pero en diferentes turnos.
5. Falta de oportunidad para comunicar los problemas relacionados con la atención al usuario.

6.2.4. Alternativas de solución

1. Coordinar con la Oficina Administrativa la intervención del Departamento de Odontoestomatología para el año 2025, en el marco del mejoramiento de la infraestructura e implementación de consultorios odontológicos y evaluar el estado del instrumental e insumos disponibles para la atención y gestión de su abastecimiento.





2. Elaborar el informe de evaluación del año 2024, informe de evaluación trimestral del cumplimiento de las metas físicas del año 2025, actualizar de las guías de práctica clínica del departamento y programar metas físicas para el año 2026.
3. Coordinar con la Unidad de Logística para una gestión ágil de los requerimientos del departamento y coordinar con el personal encargado de la administración del SIGA para la inclusión o actualización de los códigos requeridos.
4. Realizar reuniones técnicas trimestrales con todos los cirujanos dentistas del departamento, orientadas a expresar sus inquietudes sobre el clima organizacional.
5. Realizar reuniones técnicas trimestrales con todos los cirujanos dentistas del departamento, orientadas a comunicar los problemas percibidos con la atención al usuario.

6.3. Articulación estratégica con los objetivos y acciones del PEI

Articulación operativa con las actividades operativas del POI

Objetivo Estratégico Institucional	Acción Estratégica Institucional	Actividad Operativa POI
<p>OEI.02. Garantizar el acceso a cuidados y servicios de salud de calidad organizados en redes integradas de salud; centradas en la persona, familia y comunidad; con énfasis en la promoción de salud y la prevención de la enfermedad.</p>	<p>AEI. 02.03. Redes integradas de salud; implementadas progresivamente a nivel nacional.</p>	Atención en Consultas Externas- Odontología
		<p>5000814 - Terapia pulpar</p> <p>5000815 - TERAPIA endodóntica</p> <p>5000817 - Tratamiento quirúrgico bucal y máxilo facial</p> <p>5000601 - Aplicación de sellantes</p> <p>5000602 - Aplicación de flúor barniz</p> <p>5000603 - Aplicación del flúor gel</p> <p>5000606 - Profilaxis dental</p> <p>0068001 - Asesoría nutricional para el control de enfermedades dentales</p> <p>0068002 - Examen estomatológico</p> <p>0068003 - instrucción de higiene oral</p> <p>5000701 - Debridación de los procesos infecciosos bucodentales</p> <p>5000702 - Consulta estomatológica</p> <p>5000703 - Exodoncia simple</p> <p>5000704 - Restauraciones dentales con Ionómero de vidrio</p> <p>5000705 - Restauraciones dentales con resina</p> <p>0068101 - Raspaje dental</p>
<p>OEI.01. Prevenir; vigilar; controlar y reducir el impacto de las enfermedades, daños y condiciones que afectan la salud de la población; con énfasis en las prioridades nacionales.</p>	<p>AEI. 01.06. Prevención, detección precoz y atención integral; por curso de vida; de enfermedades no transmisibles con énfasis en las prioridades sanitarias nacionales</p>	





6.4. Identificación de los Indicadores por Objetivo General y Objetivos Específicos

INDICADOR	FORMULA DE CALCULO	LINEA BASE	VALOR ESPERADO (Meta)	FUENTE	PERIODICIDAD
Porcentaje de personas que reciben atención estomatológica preventiva básica	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de pacientes atendidos por atención estomatológica preventiva básica} \times 100}{\text{N}^\circ \text{ de atenciones estomatológicas preventivas básicas programadas}}$	76%	100%	UEI	Semestral
Porcentaje de personas que reciben atención estomatológica recuperativa básica	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de pacientes atendidos por atención estomatológica recuperativa básica} \times 100}{\text{N}^\circ \text{ de atenciones estomatológicas recuperativas básicas programadas}}$	104%	100%	UEI	Semestral
Porcentaje de personas que reciben atención estomatológica especializada básica	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de pacientes atendidos por atención estomatológica especializada básica} \times 100}{\text{N}^\circ \text{ de atenciones estomatológicas especializadas básicas programadas}}$	99%	100%	UEI	Semestral

6.5. Presupuesto

Categoría presupuestal	Producto	Actividad presupuestal	Genérica de Gasto	Presupuesto (°)
0018	3000680	5006275	2.3 Bienes y Servicios	5,000.00
0018	3000681	5006276	2.3 Bienes y Servicios	23,000.00
0018	3000682	5000106	2.3 Bienes y Servicios	40,000.00
0018	3000682	5000106	2.6 Adquisición de Activos No Financieros	2,000.00
9002	3999999	5001562	2.3 Bienes y Servicios	6,500.00

(*) Se obtiene del Anexo: 05

6.6. Financiamiento

El financiamiento para este plan se gestionará a través del presupuesto anual asignado en la fuente RO del programa presupuestal 0018 Enfermedades no transmisibles y APNOP Actividad presupuestal 5001562.

6.7. Acciones de Monitoreo, supervisión y evaluación del plan

- Se realizará una evaluación cuatrimestral que incluya un inventario de los insumos disponibles y una evaluación del estado del instrumental y equipos (operativo/inoperativo) con los que cuenta el departamento.
- Se realizará una proyección semestral de la cantidad de insumos e instrumental que requerirán reabastecimiento; así como de los equipos que requerirán mantenimiento.



- Se solicitará a la Oficina Administrativa la inclusión de un ambiente adicional para la atención odontológica y el remodelamiento de los ambientes actuales, en el marco del mejoramiento de la infraestructura e implementación de consultorios externos.
- Se evaluará el cumplimiento de las metas físicas del año 2024 y el avance trimestral de las metas físicas del año 2025, con el fin de determinar una adecuada programación en la cantidad y distribución mensual de las metas físicas que se programarán para el año 2026.
- Se realizará el seguimiento al área encargada de la auditoría de las guías de Práctica Clínica, enviadas en diciembre del 2024 a la unidad de Gestión de la Calidad, para su respectiva validación y aprobación mediante resolución directoral. En caso se indiquen observaciones, se coordinará con los cirujanos dentistas del departamento para que se realicen las correcciones pertinentes.
- Se realizarán los requerimientos de insumos e instrumental de acuerdo a las proyecciones semestrales; además de coordinar con la Unidad de Logística una gestión ágil de los requerimientos del departamento, con el fin de optimizar la comunicación, evitar errores de digitación y sobrecarga documentaria en el proceso.
- Se coordinará con el personal encargado de la administración del SIGA la inclusión o actualización de nuevos códigos requeridos para la adquisición del instrumental, en la matriz del hospital.
- Se realizarán reuniones técnicas bimestrales con los cirujanos dentistas del departamento, orientadas a expresar sus inquietudes sobre el clima organizacional y comunicar los problemas percibidos con la atención al usuario. Se recogerán las sugerencias y se tomarán medidas correctivas, dentro de las competencias de la jefatura, para mejorar las situaciones identificadas que afecten la atención al usuario y las condiciones que favorezcan el clima organizacional.



VII. Responsables

Director Ejecutivo

M.C. Willy Gabriel de la Cruz López

Jefe de la Oficina Administrativa

Econ. Luis Enrique Ronquillo Soto

Jefe de la Oficina Planeamiento Estratégico

Eco. Leticia Azucena Cabrejo Quiroz

Jefe del Departamento

CD. Esp. Ronald Jesús Ramos Salazar



VIII. Anexos



Anexo 2
Formato 02: Programación de metas físicas a nivel de actividad

Actividad Presupuestal	Actividad Operativa	Unidad de Medida	PROGRAMACIÓN FÍSICA												TOTAL ANUAL		
			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC			
5006275	5000601 - Aplicación de sellantes	Persona atendida	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	60
5006275	5000602 - Aplicación de flúor barniz	Persona atendida	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	156
5006275	5000603 - Aplicación del flúor gel	Persona atendida	2	2	10	10	10	10	10	10	12	12	12	12	12	12	114
5006275	5000606 - Profilaxis dental	Persona atendida	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	252
5006275	0068001 - Asesoría nutricional para el control de enfermedades dentales	Persona atendida	130	130	130	130	130	130	130	130	130	130	130	130	130	130	1560
5006275	0068002 - Examen estomatológico	Persona atendida	155	155	155	155	155	155	155	155	155	155	155	155	155	155	1860
5006275	0068003 - Instrucción de higiene oral	Persona atendida	130	130	130	130	130	130	130	130	130	130	130	130	130	130	1560
5006276	5000701 - Debridación de los procesos infecciosos bucodentales	Caso tratado	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
5006276	5000702 - Consulta estomatológica	Caso tratado	175	175	175	175	175	175	175	175	175	175	175	175	175	175	2100
5006276	5000703 - Exodoncia simple	Caso tratado	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	204
5006276	5000704 - Restauraciones dentales con ionómero de vidrio	Caso tratado	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	144
5006276	5000705 - Restauraciones dentales con resina	Caso tratado	170	170	170	170	170	170	170	170	170	170	170	170	170	170	2040
5006276	0068101 - Raspaje dental	Caso tratado	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	48
5000106	5000814 - Terapia pulpar	Caso tratado	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	204
5000106	5000815 - Terapia endodóntica	Caso tratado	35	35	35	35	35	35	35	35	35	35	35	35	35	35	420
5000106	5000817 - Tratamiento quirúrgico bucal y máximo facial	Caso tratado	32	32	16	16	16	16	16	16	32	32	32	32	32	32	304
5001562	Atención en consultas externas - Odontología	Consulta	64	126	112	99	205	214	185	129	172	137	164	126	1733		1733





Anexo 3

Formato 03: Programación de actividades

OBJETIVOS ESPECIFICOS	ACTIVIDADES O TAREAS	UNIDAD DE MEDIDA	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	TOTAL
Ampliar la cobertura de atención en consulta externa	Evaluación del estado del instrumental disponible para la atención	Informe				x				x					2
	Coordinar con la Oficina Administrativa la intervención del departamento de Odontostomatología para el año 2025, en el marco del mejoramiento de la infraestructura e implementación de consultorios odontológicos.	Informe						x						x	2
Fortalecer los procedimientos de gestión del departamento	Informe de evaluación del año 2024	Informe						x							1
	Programación de metas físicas del año 2025	Informe												x	1
	Actualización de Guías de Práctica Clínica	RD										x			1
	Informe de evaluación trimestral 2025	Informe			x			x			x			x	4
Asegurar el acceso a insumos e instrumental necesario	Gestión del abastecimiento de insumos e instrumental	Documento			x			x			x			x	4
	Actualización de matriz de insumos-SIGA	Matriz							x						1
Fomentar un clima organizacional positivo	Reuniones técnicas bimestrales con los cirujanos dentistas del departamento, orientadas a expresar sus inquietudes sobre el clima organizacional	Libro de actas	x		x		x		x		x		x		6
Desarrollar actividades de mejora continua para la atención al usuario	Reuniones técnicas bimestrales con los cirujanos dentistas del departamento, orientadas a comunicar los problemas percibidos con la atención al usuario	Libro de actas	x		x		x		x		x		x		6





Anexo N° 05

PRODUCTO	Especifica de gasto	Detalle del Bien o Servicio	Cantidad	Meses*	Costo Unitario Referencial	Presupuesto Total
3000680	2.3.1 8.2 1 MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS, QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS Y DE LABORATORIO	ESPEJO BUCAL CON MANGO, SIN AUMENTO	10		15	150
		PINZA PARA ALGODÓN	10		25	250
		EXPLORADOR DENTAL BIOACTIVO	10		40	400
		ESPATULA PARA RESINA DOBLE PARTE ACTIVA	10		80	800
		CURETA PARA DENTINA BIOACTIVA N° 45-46	20		90	1800
		PASTA PROFILÁCTICA	12		15	180
		ESCOBILLA DESCARTABLE PARA PROFILAXIS X 100 UNIDADES	20		50	1000
		FLUOR GEL ACIDULADO 1.23 % X 200 ML	12		20	240
		FLUOR BARNIZ X 0.5 mL X 50 UNIDADES	12		15	180
Total Genérica 2.3 Bienes y Servicios						5000
3000681	2.3.1 8.2 1 MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS, QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS Y DE LABORATORIO	FRESA DE DIAMANTE DE ALTA VELOCIDAD REDONDA MEDIANA	50		5	250
		FRESA DE DIAMANTE DE ALTA VELOCIDAD REDONDA CHICA	50		5	250
		FRESA DE DIAMANTE DE ALTA VELOCIDAD REDONDA GRANDE	50		5	250
		PIEDRA ARKANSAS ALTA VELOCIDAD REDONDA	25		5	125
		PIEDRA ARKANSAS FLAMA	25		5	125
		AGUJA DENTAL TIPO CARPULE DE 30g x 21 mm	25		30	750
		LIDOCAINA CLORHIDRATO + EPINEFRINA 20 mg + 8 µg/mL INY 1.8 mL	50		90	4500
		EYECTOR DE SALIVA DESCARTABLE X 100	50		10	500
		ÁCIDO ORTOFOSFÓRICO GEL 37% (ÁCIDO GRABADOR DE ESMALTE) X 12 g	42		15	630
		ADHESIVO DENTAL X 6 mL	40		150	6000
		RESINA FOTOCURABLE A2 X 4g	13		190	2470
		RESINA FOTOCURABLE A3 X4g	13		190	2470
		RESINA FOTOCURABLE B2 X 4g	13		190	2470



PRODUCTO)	Especifica de gasto	Detalle del Bien o Servicio	Cantidad	Meses*	Costo Unitario Referencial	Fresupuesto Total
		IONOMERO DE VIDRIO FOTOCURABLE PARA BASE (PASTA) 2.5 g + JERINGA	13		80	1040
		RESINA FLUIDA A2 X 2 g	13		90	1170
Total Genérica 2.3 Bienes y Servicios						23000
3000682	2.3.1 8.2 1 MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS, QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS Y DE LABORATORIO	TIJERA RECTA QUIRURGICA 14 cm	1		15	15
		SEPARADOR DE FARABEUF 15 cm	1		80	80
		FORCEP PICO DE LORO PARA NIÑOS	3		30	90
		FORCEP MILANO NIÑO	3		30	90
		BOTADOR RECTO ACANALADO 2 mm	1		30	30
		PORTA AGUJA MAYO HEGAR 16 cm	1		15	15
		PERIOTOTOMO RECTO 6 mm X 18.5 cm	1		30	30
		CLAMP PARA ENDODONCIA MOLARES INFERIORES	5		15	75
		CLAMP PARA ENDODONCIA MOLARES SUPERIORES	5		15	75
		CLAMP PARA ENDODONCIA PREMOLARES	5		15	75
		CLAMP PARA ENDODONCIA INCISIVOS INFERIORES	5		15	75
		CEMENTO PARA OBTURACION DE CONDUCTO PARA ENDODONCIA (KIT)	4		70	280
		SONDA DE ASPIRACION BUCAL TIPO NAVITIPS 25 mm	4		200	800
		DIQUE DE GOMA LATEX PURO 5 in X 5 in	37		50	1850
		LIMAS SET PARA ENDODONCIA PARA SISTEMA ROTATORIO DE 25 mm X 6	144		200	28800
		CONO DE GUTAPERCHA SET DE 0.35 mm CON CONICIDAD 4% X 60 UNIDADES	48		25	1200
		LIMAS SET PARA ENDODONCIA N° 10 DE 25 mm	24		70	1680
		LIMAS SET PARA ENDODONCIA N° 08 DE 25 mm	24		70	1680
		LIMAS SET PARA ENDODONCIA N° 06 DE 25 mm	24		70	1680
		CONO DE PAPEL SET DE 0.35 mm CON CONICIDAD 4% X 60	48		20	960



PRODUCTO	Especifica de gasto	Detalle del Bien o Servicio	Cantidad	Meses*	Costo Unitario Referencial	Fresupuesto Total
		HIDROXIDO DE CALCIO CON SULFATO BARIO JERINGA X 2 g	1		60	60
		CEMENTO DE TRIOXIDO MINERAL AGREGADO (POLVO-LIQUIDO) 0.28 g/3 mL	1		120	120
		FRESA DE CARBURO TUNGSTENO DE ALTA VELOCIDAD FISURA EXTRALARGA	4		40	160
		FORMCCRESOL LIQUIDO (USO DENTAL) X 15 ML	4		20	80
Total Genérica 2.3 Bienes y Servicios						40000
	2.6.3 2.4 2 EQUIPOS	EQUIPO ACTIVADOR IRRIGANTE ULTRASONIDO PARA ENDODONCIA	1		2000	2000
Total Genérica 2.6 Adquisición de Activos No Financieros						2000
9002-3999999	2.3.1 5.1 2 PAPELERIA EN GENERAL, ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA	ÚTILES DE OFICINA	250		20	5000
		PAPELERÍA	30		50	1500
Total Genérica 2.3 Bienes y Servicios						6500

